MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Envigado, 25 de junio de 2026		
Hora de inicio:	17:00 horas	**Hora finalización:**	17:30 horas
Lugar:	Sala de Juntas Unidad Prestadora de Salud Antioquia.		

ACTA - 262 - DEANT - UPRES – 2.25

QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO) AL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PROCESO PN UPRES DEANT CD IA 219-2026 "PRESTACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE CONTACT CENTER PARA REALIZAR LA ASIGNACIÓN DE CITAS DE SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL E INFORMACIÓN GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar…

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes:

En la sala de juntas de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia se reúnen señor Intendente **SUSAN STEPHANI CORTES LOPEZ** Jefe Logística y Financiera (E), el señor Intendente **BRYAN MANUEL TOSCANO LOPEZ,** Jefe Grupo de Contratos y realizan la verificación del personal integrante del Comité de Adquisiciones dentro del **PN UPRES DEANT CD IA 219-2026**, nombrados mediante resolución número 048 del 10/06/2026, así:

COMITÉ DE ADQUISICIONES

- Jefe de Grupo Prestador de Atención en Salud o quien haga sus veces.
- Jefe Logístico y Financiero UPRES DEANT o quien haga sus veces.
- Asesor jurídico UPRES DEANT o quien haga sus veces.
- Jefe Planeación o quien haga sus veces.
- Jefe de contratos (secretario) o quien haga sus veces.

COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador nombrado mediante resolución número 047 del 04/06/2026, *"Por la cual se establecen las instancias de apoyo se designa el comité jurídico, técnico, financiero, para el delegatario de contratación PN UPRES DEANT CD IA 219-2026 de la Unidad Prestadora De Salud Antioquia" cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE CONTACT CENTER PARA REALIZAR LA ASIGNACIÓN DE CITAS DE SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL E INFORMACIÓN*

GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA", así:

COMITÉ JURÍDICO
Abogada NATHALIA DURANGO PETRO.

COMITÉ TÉCNICO:
Subintendente OSCAR IVAN VELASQUEZ ROMERO

COMITÉ ECONÓMICO
CPS Contadora JULIET ALEXANDRA JIMENEZ RUIZ

2. Lectura del acta anterior. (NO APLICA)
3. Verificación de los compromisos. (NO APLICA)

4. Temas a tratar

4.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Mediante comunicación oficial **GS-2026-202428-DEANT del 17/06/2026** el comité económico emite el siguiente concepto, así:

En relación con la oferta económica presentada por **VALOR + S.A.S**, el Comité Evaluador verificó que esta fue radicada dentro del término establecido en el cronograma del proceso. En consecuencia, se concluye que no constituye modificación ni mejora de la oferta inicialmente presentada, en observancia del principio de inalterabilidad de las propuestas una vez vencido el plazo para su presentación.

Así mismo, se constató que el valor ofertado es acorde con el presupuesto oficial establecido y cumple con las condiciones y requisitos previstos en el pliego de condiciones.

La evaluación se realizó conforme a los criterios previamente definidos en el proceso, en aplicación del principio de selección objetiva consagrado en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 respecto de la verificación y evaluación de las ofertas. En consecuencia, la propuesta económica se ajusta a los principios de transparencia, igualdad y responsabilidad, y se considera que ***CUMPLE*** con los requisitos económicos exigidos en el presente proceso.

- valores artificialmente bajos. Esto significa que el precio ofertado es aceptado tal como se presenta.

CONCLUSIÓN ECONÓMICA

REF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ECONÓMICO
1	**VALOR + S.A.S**	CUMPLE

"imagen tomada del texto original"

4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA:

Mediante comunicación oficial **GS-2026-202586-DEANT del 17/06/2026** el comité técnico emite el siguiente concepto, así:

CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente Valor + S.A.S CUMPLE técnicamente con los requisitos solicitados

"imagen tomada del texto original"

4.3. EVALUACIÓN JURÍDICA:

Mediante comunicación oficial **GS-2026-201980 DEANT del 17/06/2026** el comité jurídico emite el siguiente concepto, así:

En conclusión, el proponente **VALOR + S.A.S.** en el marco del trámite precontractual **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la ley 80 de 1993, ley artículo 2° numeral 4° Literal C y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015 y el Art. 50 la ley 789 de 2002.

"imagen tomada del texto original"

4.4. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR.

La Unidad Prestadora de Salud Antioquia, en aras de garantizar los principios que rigen el proceso, pone a disposición de los interesados el informe de evaluación preliminar de las propuestas, entre **los días 17/06/2026 a las 05:39 P.M al 19/06/2026 a las 18:00,** para que los mismos puedan presentar las observaciones y subsanaciones que consideren pertinentes.

Una vez cumplido este plazo no se tendrán en cuenta las observaciones planteadas por los proponentes en atención a la Ley 80 DE 1993.

ARTÍCULO 23. DE LOS PRINCIPIOS EN LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio: 1o. <Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007> En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones.
Para presentar observaciones a los informes de evaluación rendidos por los diferentes comités evaluadores tener en cuenta que:

De conformidad con lo establecido en la Ley 1882 del 2018, ARTÍCULO 5. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedaran así:

ARTÍCULO 5. De la selección objetiva.

(...) PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a le futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos

requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

CONSOLIDADO FINAL DE LAS EVALUACIONES

PROCESO	ENTIDAD	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA
PN UPRES DEANT CD IA 219-2026	VALOR + S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES:

Atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios de la contratación pública, la función administrativa y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, así mismo se revisó la carpeta precontractual la cual se encuentra debidamente completa y soportada y con base al informe de evaluación en la parte jurídica, técnica y económica con el concepto de viabilidad el comité de adquisiciones se permite recomendar al señor Mayor CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO, Jefe Unidad Prestadora de Salud Antioquia, adjudicar el proceso de contratación PN UPRES DEANT CD IA 219 - 2026, cuyo objeto es "*PRESTACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE CONTACT CENTER PARA REALIZAR LA ASIGNACIÓN DE CITAS DE SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL E INFORMACIÓN GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA*", como se detalla a continuación:

Entidad:	VALOR+ S.A.S
NIT:	900969726-2
Dirección:	Carrera 53 A 42 161
Ciudad:	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Teléfono:	4443747
E-mail:	secretaria.general@valormas.gov.co
Representante Legal:	DAVID ORLANDO QUINTERO JIMENEZ
C.C.:	98.664.174 de ENVIGADO.

PRESUPUESTO TOTAL ADJUDICADO:

El valor del presupuesto a adjudicar del proceso de contratación PN UPRES DEANT CD IA 219-2026 por valor de **SEISCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($614.805.920,00)**, correspondientes a la vigencia presupuestal 2026

VALORES UNITARIOS OFERTADOS

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	U.M.	VALOR OFERTADO (UNIT. CON IVA SI APLICA O NO)
1	PRESTACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE CONTACT CENTER PARA REALIZAR LA ASIGNACIÓN DE CITAS DE SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL E INFORMACIÓN GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.	MES	CIENTO VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L ($122.961.184,00) IVA incluido valor mensual

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes así:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Publicar la presente acta en el SECOP II.	Analista contractual	26/06/2026
Realizar acto de adjudicación y publicar en el SECOP II.	Analista contractual	26/06/2026

Intendente **BRYAN MANUEL TOSCANO.**
Jefe Grupo de Contratos UPRES

Intendente **SUSAN STEPHANI CORTES L.**
Jefe Logístico y Financiero (E)

Elaborado por: AA32 CLAUDIA LORENA SOSA MORALES- Analista Contratos
Revisado Por: Intendente BRYAN MANUEL TOSCANO – Jefe de Contratos
Revisado Por; Intendente SUSAN STEPHANI CORTES LOPEZ - Jefe Logístico y Financiero (E)
Fecha de elaboración:25/06/2026
Ubicación: D:\CONTRATOS 2025\5 -CD IA 219\ – CONTACT CENTER

Carrera 43A No. 48Csur-45 Barrio Primavera, Envigado
Teléfonos 3505856273
deant.upres-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA